

# Acuerdo de uso de datos

Kaeser Compresores, S.L.  
P.I. San Miguel A, C/ Rio Vero nº 4  
50830 Villanueva de Gállego, Zaragoza,

en adelante referida como «KAESER».

## Preámbulo

KAESER vende, comercializa, mantiene y repara en España los productos fabricados por su matriz KAESER Kompressoren, SE, equipos de aire comprimido de calidad en los que se usan controladores electrónicos que registran los datos de las máquinas. Sobre la base de estos datos, KAESER presta una serie de servicios innovadores alrededor de los productos KAESER. Los datos de las máquinas también se usan para fines de investigación, desarrollo y comercialización, así como para la vigilancia de los productos postventa. El cliente se declara dispuesto a colaborar con este propósito y a compartir los datos de las máquinas. Una vez expuesto cuanto antecede, las partes tienen a bien acordar lo que sigue:

## 1. Definición

A continuación, se definen los términos que se usan en el presente acuerdo de uso de datos:

- Se entenderá por «datos de las máquinas» aquellos datos generados automáticamente por el controlador de una máquina relativos a su ubicación, estado, procesos, funcionamiento y todas las demás operaciones internas que se registran en forma de archivo y se tratan, se almacenan y se envían por procedimientos digitales.
- Se entenderá por «datos personales» aquella información que haga referencia a una persona física identificada o identificable.

## 2. Objeto y perfeccionamiento del contrato

2.1. Este acuerdo tiene por objeto la cesión de los datos de las máquinas que se generen, se traten o se almacenen con ocasión del uso de los productos de KAESER y la concesión de derechos de uso sobre dichos datos.

2.2. Los datos de las máquinas no son datos personales.

2.3. Mediante la firma de este acuerdo, el cliente ofrece a KAESER la celebración del mismo y renuncia a la recepción de una declaración de aceptación específica por parte de KAESER.



### 3. Titularidad de los datos y concesión de licencias

3.1. El cliente es propietario o poseedor de los productos de aire comprimido y, a tales efectos, titular de todos los derechos relativos a los datos de las máquinas. Esto incluye, en particular, la facultad de facilitar esos datos y de conceder derechos de uso sobre ellos.

3.2. Cuando se faciliten los datos de las máquinas conforme al apartado 4.1, el cliente estará concediendo a KAESER un derecho sobre los datos cedidos, derecho de carácter no exclusivo, ilimitado en cuanto al tiempo y a su contenido, irrevocable, transmisible y susceptible de cesión bajo nueva licencia. Los derechos de uso se conceden a KAESER para la prestación de servicios, la vigilancia de los productos, las actividades de investigación y desarrollo y para la comercialización de los productos y los servicios del catálogo de KAESER.

### 4. Suministro y seguridad de los datos

4.1. El acceso a los datos de las máquinas o la transferencia de datos se efectúa, dependiendo del modelo, a través de la interfaz de salida del controlador electrónico (p. ej. Sigma Control, SAM, etc.), mediante la sustitución o la entrega de una copia del soporte de datos (p. ej. una tarjeta de memoria) o a través de la transferencia de datos online.

4.2. El cliente y KAESER adoptarán medidas técnicas y organizativas adecuadas para la protección de los datos de las máquinas; en particular, la transferencia de datos se efectuará por métodos ajustados al estado actual de la técnica, por ejemplo, en el caso de la transferencia de datos online, de forma cifrada y firmada digitalmente.

### 5. Costes, duración y cancelación

5.1. La ejecución de este acuerdo se producirá básicamente de manera gratuita para ambas partes.

Los costes o gastos que en su caso pueda generar el acceso a los datos o la transferencia de estos correrán a cargo de cada una de las partes, salvo que se estipule otra cosa.

5.2. Este acuerdo tendrá una duración indeterminada y podrá ser cancelado por cualquiera de las partes con un plazo de preaviso de 3 meses con respecto al término de cada trimestre. Esto se entenderá sin perjuicio del derecho a la resolución extraordinaria del contrato por causa grave.

5.3. La resolución de este acuerdo deberá formalizarse por escrito para ser válida.

### 6. Venta de la máquina

6.1. En caso de venta o cesión de los equipos a terceros, el cliente informará a KAESER de ello sin dilación alguna, al menos en forma de texto.

### 7. Sucesión legal

7.1. Las partes se comprometen a acordar la asunción de los derechos y obligaciones derivados de este acuerdo con sus posibles sucesores legales.



**KAESER COMPRESORES, S.L**  
Pol. Ind. San Miguel A  
C/ Río Vero, nº 4  
50830, VILLANUEVA DE GALLEGOS,  
Zaragoza  
www.kaeser.com

Teléfono: (+ 34 ) 976 46 51 45  
Fax: (+34) 976 46 51 51  
E-mail: [info.spain@kaeser.com](mailto:info.spain@kaeser.com)  
[www.kaeser.com](http://www.kaeser.com)

R.M. de Zaragoza, Tomo 2390, Folio 81  
Hoja Z-3391, Año 1992, C.I.F. B-50-496751  
Registro RII-AEE nº 6851

## 8. Responsabilidad

8.1. KAESER responderá sin limitaciones en caso de dolo o negligencia grave. En caso de negligencia leve, KAESER solo responderá

8.1.1. por daños relativos a la vida, la integridad física o la salud de las personas;

8.1.2. por daños derivados de la vulneración de alguna obligación contractual esencial, con el límite de la restitución del daño típico previsible. Se entenderá por obligaciones contractuales esenciales aquellas obligaciones sin las que no sea posible la correcta ejecución del contrato y con respecto a las cuales la contraparte confíe y pueda confiar por regla general en su cumplimiento.

8.2. Las limitaciones de la responsabilidad que anteceden se aplicarán también a la responsabilidad personal de los empleados, representantes y órganos de KAESER, así como a sus auxiliares ejecutivos.

8.3. Siempre que KAESER facilite información técnica o preste asesoramiento y tal información o asesoramiento no forme parte del paquete de prestaciones contratado, esto se realizará con carácter gratuito y sin asumir responsabilidad alguna.

8.4. Las limitaciones de la responsabilidad que anteceden no se aplicarán en caso de que KAESER haya ocultado de mala fe algún defecto o de que haya estipulado alguna característica garantizada, así como en los supuestos de responsabilidad previstos por la Ley española, Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, que entre sus art. 128 á 148 regula la responsabilidad por productos defectuosos.

## 9. Disposiciones finales

9.1. En caso de que una o varias de estas disposiciones fuesen o deviniesen total o parcialmente inválidas, ello no afectará a la validez del resto del acuerdo. La disposición que carezca de validez se sustituirá por las normas legales supletorias. Esto mismo se aplicará también en caso de laguna de regulación.

9.2. Se aplicará exclusivamente el derecho español, con exclusión de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

9.3. La jurisdicción competente para conocer de cualquier litigio derivado de este acuerdo o relacionado con él corresponderá exclusivamente a los tribunales de Zaragoza.



**KAESER COMPRESORES, S.L**  
Pol. Ind. San Miguel A  
C/ Río Vero, nº 4  
50830, VILLANUEVA DE GALLEGO,  
Zaragoza  
www.kaeser.com

Teléfono: (+ 34 ) 976 46 51 45  
Fax: (+34) 976 46 51 51  
E-mail: [info.spain@kaeser.com](mailto:info.spain@kaeser.com)  
[www.kaeser.com](http://www.kaeser.com)

R.M. de Zaragoza, Tomo 2390, Folio 81  
Hoja Z-3391, Año 1992, C.I.F. B-50-496751  
Registro RII-AEE nº 6851